



**SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
23 DE DICIEMBRE DE 2021  
ACTA 09/2021**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita (Grupo municipal Socialista).

**CONCEJALES**

Grupo municipal PSOE: D. Antonio Barranco Muñoz;  
D<sup>a</sup> Aynoa Maeso del Moral; D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez;  
D<sup>a</sup> María Isabel Ortiz López; D. Julián Higuera Ruiz;  
D. Juan Armenteros Callejón.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Abolafia Montes.

En Los Villares y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinticinco de noviembre dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita**, asistida por la **Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Juan José Cabrera Higuera; D<sup>a</sup> María Cabrera Ruiz, D<sup>a</sup> Ana Belén Delgado García; D. Pedro Cabrera Cabrera, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. Julio Alberto Cabrera Martos.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la constitución de la presente sesión, la **Sra. Alcaldesa** declara válidamente constituido el Pleno, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

**1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**

Por la **Sra. Alcaldesa** se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**SEGUNDO.-** Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**PARTE RESOLUTIVA**

**2. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE ORDENACION DEL PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.-**

*\*\*\*El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes\*\*\**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno del tenor literal es el siguiente:

*«La situación respecto del empleo público es un importante número de contratos laborales que no forman parte de la plantilla de personal laboral fijo, pero que vienen desempeñando de forma continuada y estable puestos de trabajo que son estructurales.*

*El Ayuntamiento de Los Villares confeccionó y aprobó en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 22/04/2021 un documento en el que se plasma de forma agrupada y sistemática el personal laboral existente en el Ayuntamiento, que permite determinar los puestos existentes y los puestos estructurales para darlos de alta, con la finalidad de poder llevar a cabo la estabilización del empleo temporal. No se trata por tanto de un aumento de plantilla, sino del reflejo de los puestos existentes, que al día de hoy se entiende como estructurales.*

*Con posterioridad a la aprobación del documento por el Pleno, se aprobó y entró en vigor el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cuyo art. 2.1 establece que: «1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.»*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*En consecuencia, y quedando acreditado en el expediente que el puesto de dinamizador tiene naturaleza estructural y ha estado ocupado de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 25/11/2021 se aprobó la modificación del Documento de Ordenación del Personal laboral del Ayuntamiento de Los Villares aprobado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 22/04/2021 al objeto de incluir el puesto de dinamizador al quedar acreditado que tiene naturaleza estructural y ha estado ocupado de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.*

*Sin perjuicio de lo anterior, se ha observado y a instancia de dos empleados de este Ayuntamiento, que no se contempla en el citado Documento de Ordenación del Personal laboral del Ayuntamiento de Los Villares a efectos de la estabilización dos puestos: Oficial de albañilería y Peón de albañilería.*

*Considerando esta Alcaldía que por razones organizativas no se estima conveniente la supresión o a la amortización de los puestos asignados, ya que los citados puestos se considera que tienen carácter prioritario de las funciones y categoría profesional por afectar al funcionamiento de los servicios esenciales encomendados a este Ayuntamiento.*

*Por otra parte, el Documento de Ordenación del Personal laboral del Ayuntamiento de Los Villares aprobado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 22/04/2021 y modificado el 25/11/2021 contempla los puestos 1 a 8 con la naturaleza jurídica de funcionario. Se propone que el citado Documento modifique la naturaleza jurídica de los puestos 1 a 8 y se califique como laborales, motivado en lo siguiente:*

*El art. 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece que: «1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020».*

*El objeto del precepto lo constituye la autorización de una tasa adicional a la prevista en la LPGE 2017 y 2018 y con los requisitos y condiciones previstas en el propio precepto. El objeto de esta estabilización lo constituye lograr que las plazas que han sido ocupadas de forma continuada de manera temporal y se hayan demostrado estructurales por haberse ocupado durante más de 3 años ininterrumpidamente, puedan ser ocupadas de forma permanente de acuerdo con*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*procedimientos de selección basados en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo caso la naturaleza propia de la plaza en cuestión.*

*El proceso de estabilización no tiene por finalidad habilitar la posibilidad de que el personal contratado temporal de régimen laboral acceda a la condición de funcionario de carrera. Tal posibilidad únicamente ha sido autorizada por la vía de la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y únicamente a través de los procedimientos previstos en esa disposición se puede proceder a lo que comúnmente se ha denominado "funcionarización", sin que en ningún caso los procesos de estabilización previstos en la LPGE de 2017 y 2018, así como el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio prevean esa opción.*

*Considerando que el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 -LPGE 2017- y el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, permiten disponer de una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.*

*Considerando que el artículo 11 del RD-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, establece que con carácter excepcional, la habilitación temporal para la ejecución de la Oferta de Empleo Público, o instrumento similar de las Administraciones Públicas y de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 19.Uno.6 LPGE 2017, y en el artículo 19.Uno.9 LPGE 2018, mediante la publicación de las correspondientes convocatorias de procesos selectivos regulada en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuyo vencimiento se produzca en el ejercicio 2020, se entenderá prorrogada durante el ejercicio 2021. Asimismo, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para aprobar y publicar en los respectivos Diarios Oficiales las ofertas de empleo público que articulen los procesos de estabilización de empleo temporal a los que se refiere el apartado anterior.*

*Considerando que, en esta misma línea, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 -LPGE 2021, en su Disposición Adicional 23ª establece que la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal en los términos y condiciones que regula el art. 19.Uno.6 LPGE 2017, incluirá hasta el 100% de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, y en su Disposición Transitoria 4ª amplía, con carácter excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo para aprobar y publicar los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refieren las disposiciones adicionales vigésima novena, trigésima y trigésima primera LPGE 2018. En los demás extremos estos procesos se atenderán a los requisitos y condiciones establecidos en dicha disposición adicional.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*Todo ello sin perjuicio de la aprobación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cuyo art. 2.1 establece que: «1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020».*

*Resultando que es objetivo de esta Alcaldía minimizar la temporalidad en la contratación.*

*Considerando la celebración de la Mesa General de Negociación al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2021.*

*Visto cuanto antecede, así como el informe de Secretaría de fecha 17/12/2021, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación del Documento de Ordenación del Personal laboral del Ayuntamiento de Los Villares para la estabilización del empleo temporal aprobado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 22/04/2021 y modificado el sesión ordinaria de Pleno de fecha 25/11/2021 al objeto de incluir los puestos de Oficial de albañilería y Peón de albañilería, al quedar acreditado que tienen naturaleza estructural y han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Igualmente, modificar la naturaleza jurídica de los puestos 1 a 8 de funcionarios a laborales.*

*Los puestos incluidos en el Documento de Ordenación del Personal laboral del Ayuntamiento de Los Villares la estabilización del empleo temporal, considerando lo anterior es el siguiente:*

	<b>CODIGO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>JORNADA</b>
1	LB. A1.01	Asesoría Jurídico/a	Tiempo Completo
2	LB. A1.02	Arquitecto/a Municipal	Tiempo Completo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





3	LB. A2.01	Arquitecto/a Técnico Municipal	Tiempo Completo
4	LB. C1.01	Administrativo/a Ngdo. Personal	Tiempo Completo
5	LB. C1.02	Administrativo/a Registro General e Información.	Tiempo Completo
6	LB.C2.01	Auxiliar Administrativo Intervención	Tiempo Completo
7	LB. C2.02	Auxiliar Administrativo Servicio Municipal de aguas.	Tiempo Completo
8	LB. C2.03	Auxiliar Administrativo Registro General e Información.	Tiempo completo
9	LB A2.02	Director/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
10	LB.C1.03	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
11	LB.C1.04	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
12	LB.C1.05	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
13	LB.C1.06	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
14	LB.C1.07	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
15	LB.C1.08	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





16	LB C2.04	Auxiliar Educación Infantil en Escuela Infantil Municipal.	Tiempo Completo
17	LB C2.05	Auxiliar de Biblioteca.	Tiempo Completo
18	LB C2.06	Auxiliar de Biblioteca.	Tiempo Completo
19	LB C2.07	Auxiliar Informática Centro Guadalinfo	Tiempo Completo
20	LB C2.08	Monitor/a de Deportes	Tiempo completo
21	LB C2.09	Operario/a de Jardines	Tiempo Completo
22	LB C2.10	Operario/a de Jardines	Tiempo Completo
23	LB C2.11	Operario/a Mecánico y Mantenimiento	Tiempo Completo
24	LB C2.12	Maestro/a de Obras	Tiempo Completo
25	LB C2.13	Fontanero/a	Tiempo Completo
26	LB C2.14	Fontanero/a	Tiempo Completo
27	LB.C2.15	Dinamizador	Tiempo parcial
28	LB.C2.16	Oficial Albañil	Tiempo Completo
29	LB C1.09	Técnico Depuradora Municipal.	Tiempo Completo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





30	LB AP.01	Conserje de Servicios (Campo de fútbol)	Tiempo Parcial
31	LB AP.02	Conserje de Servicios	Tiempo Completo
32	LB AP.03	Responsable limpieza edificios municipales	Tiempo Completo
33	LB AP.04	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
34	LB AP.05	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
35	LB AP.06	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
36	LB AP.07	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
37	LB AP.08	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
38	LB AP.09	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
39	LB AP.10	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
40	LB AP.11	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
41	LB AP.12	Peón Especialista – Oficial de Segunda	Tiempo Completo
42	LB AP.13	Operario/a- conductor maquinaria	Tiempo Completo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	2022SESI000004 Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





43	LB AP.14	Operario/a servicios	Tiempo Completo
44	LB AP.15	Operario/a limpieza viaria y conductor barredora	Tiempo Completo
45	LB AP.16	Encargado mantenimiento piscina municipal	Tiempo completo/discontinuo
46	LB AP.17	Peón de albañilería.	Tiempo completo

Los puestos se codifican de la siguiente forma: LBXY

- LB, indica el carácter de laboral del empleado.
- F, indica el carácter funcional del empleado.
- X, se corresponde con el grupo al que pertenece.
- YZ, será el ordinal con el que figure en la relación.

**SEGUNDO.-** Se declara respecto a los puestos de Oficial de albañilería y Peón de albañilería el carácter prioritario de las funciones y categoría profesional por afectar al funcionamiento de los servicios esenciales encomendados a este Ayuntamiento, estando dotado presupuestariamente y están ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

**TERCERO.-** Dar publicidad de este acuerdo».

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE) se acuerda **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE ORDENACION DEL PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

### **3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 07/2021.-**

*\*\*\*El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes\*\*\**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno del tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de las facturas por importe total de 143.696,44 euros, correspondientes a facturas de bienes y servicios que han sido suministrados o prestados con anterioridad al ejercicio en curso (Ejercicios 2016 a 2020).

Visto el informe de Intervención de fecha 20/12/2021, en el que se manifiesta que se trata de gastos correspondientes a los ejercicios anteriores que se han tramitado sin consignación presupuestaria, siendo los siguientes:

NOMBRE	CIF	FECHA FACTURA	IMPORTE PTE	NUMERO FACTURA	FECHA REGISTRO
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	03/12/2018	7.409,13 €	2018-271	12/12/2018
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	25/01/2019	2.420,00 €	2019-8	25/01/2019
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	18/11/2019	2.420,00 €	2019-182	26/11/2019
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	30/12/2019	8.470,00 €	2019-337	28/01/2020
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN	P2300049J	08/03/2019	3.560,64 €	Ejercicio 2019	08/03/2019
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN	P2300049J	27/01/2020	4.845,00 €	Ejercicio 2020	27/01/2020
DIARIO JAEN	A14100531	25/10/2019	1.210,00 €	C2019/0001933	07/11/2019
DIARIO JAEN	A14100531	10/12/2019	600,08 €	V0000119	12/12/2019
FECO PRODUCCIONES ARTISTICA, SL	B23238173	19/08/2019	242,00 €	2000326	04/09/2019

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	2022SESI000004 Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





FECO PRODUCCIONES ARTISTICA, SL	B23238173	19/08/2019	242,00 €	1000326	22/08/2019
FECO PRODUCCIONES ARTISTICA, SL	B23238173	10/10/2019	20.168,00 €	1000554	14/10/2019
FEMP - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	G28783991	23/12/2020	2.026,06 €	Cuotas hasta ejercicio 2019 incluido	23/12/2020
GAS ROMERO SL	B23475692	31/01/2020	2.385,68 €	2020/20000005	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	21/02/2020	504,00 €	2020/20000013	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	31/03/2020	1.584,00 €	2020/200000024	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	30/11/2020	620,75 €	2020/20000098	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	28/12/2020	699,00 €	2020/20000114	26/09/2021
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	21/12/2018	1.115,17 €	2018-AY14	28/01/2019
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	15/12/2018	4.953,74 €	2018-AC4	28/01/2019
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	31/12/2018	3.638,47 €	2018-AC5	28/01/2019
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	30/04/2016	105,15 €	1748	19/09/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	31/05/2016	78,34 €	2282	19/09/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	30/06/2016	204,90 €	2806	27/09/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	31/07/2016	32,72 €	3304	23/11/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	31/08/2016	120,61	3770	09/12/2016

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022SESI000004 Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	





JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	28/01/2019	108,41 €	A-8	15/03/2019
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	16/10/2019	2.395,80 €	A-215	18/10/2019
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	16/10/2019	1.711,05 €	A-234	18/10/2019
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	31/10/2019	3.197,34 €	A-242	17/01/2020
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	29/11/2019	436,34 €	A-282	17/01/2020
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	29/11/2019	3.197,34 €	A-283	17/01/2020
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	31/12/2019	3.197,34 €	A-294	17/01/2020
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	31/12/2019	70,18 €	A-295	16/01/2020
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	20/11/2018	4.065,60 €	31/2018	26/11/2018
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	30/11/2018	3.581,60 €	33/2018	04/12/2018
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	11/12/2018	567,49 €	35/2018	27/12/2018
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	22/03/2019	2.288,11 €	40/2019	22/03/2019
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	29/04/2019	669,13 €	48/2019	02/05/2019
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	14/05/2019	355,74 €	51/2019	20/05/2019
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	30/05/2019	254,10 €	54/2019	30/05/2019

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		2022SESI000004 Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





PIROTECNICA SANCHEZ, SA	A23068943	05/10/2019	3.172,62 €	Emit-2019139	15/10/2019
PRODUC.ART. MUNDO MUSICAL, SL	B23799307	01/07/2019	17.303,00 €	E07	01/07/2019
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	27/11/2018	826,70 €	1180653935	30/11/2018
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	13/02/2019	1.524,60 €	1190141887	20/02/2019
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	26/11/2019	4.178,74 €	1190650859	29/11/2019
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	A82018474	01/07/2016	1.057,37 €	TA5F41508603	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/08/2016	1.052,05 €	TA5F51427887	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/09/2016	1.053,71 €	TA5F61560642	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/10/2016	1.054,32 €	TA5F71480391	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/12/2016	1.057,64 €	TA5F91652633	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/01/2017	1.056,89 €	TA5FA1683017	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/02/2017	1.055,48 €	TA5HY1725301	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/04/2017	1.055,23 €	TA5MH1788781	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/05/2017	1.051,80 €	TA5MI1799613	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/06/2017	1.065,44 €	TA5MJ1825268	10/11/2021

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/07/2017	1.055,07 €	TA5MK2522999	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/08/2017	1.055,52 €	TA5ML0409229	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/09/2017	1.054,72 €	TA5MM0412812	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/10/2017	1.059,99 €	TA5T40416847	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/11/2017	1.057,23 €	TA5T50420955	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/12/2017	1.053,77 €	TA5T60400083	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	09/01/2018	2.696,32 €	60A8RR001322	10/11/2021
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A	A78923125	01/01/2018	1.347,22 €	28-A8U1-003823	10/11/2021
<b>TOTAL</b>			<b>143.696,44 €</b>		

Igualmente se trata de gastos que se derivan de contrataciones verbales sin la existencia del correspondiente procedimiento de contratación, a excepción de las facturas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CIF	FECHA FACTURA	IMPORTE PTE	NUMERO FACTURA	FECHA REGISTRO
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN	P2300049J	08/03/2019	3.560,64 €	Ejercicio 2019	08/03/2019
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN	P2300049J	27/01/2020	4.845,00 €	Ejercicio 2020	27/01/2020
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G2802964 3	27/11/2018	826,70 €	1180653935	30/11/2018

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G2802964 3	13/02/2019	1.524,60 €	1190141887	20/02/2019
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G2802964 3	26/11/2019	4.178,74 €	1190650859	29/11/2019
<b>TOTAL</b>			<b>14.935,68 €</b>		

Considerando que, sin perjuicio de los defectos que puedan existir en la tramitación de los expedientes, la falta de pago supondría el “enriquecimiento injusto de la Administración”, doctrina que ha sido ratificada y consolidada por el Tribunal Supremo en multitud de sentencias como las siguientes: 21 de Noviembre de 1981, 22 de Enero de 1975, 29 de Octubre de 1980, 3 de Noviembre de 1980, 25 de Julio de 1982, 13 de Marzo de 1984, 13 de Julio de 1984, 15 de Octubre de 1986 y 21 de julio de 2000.

Considerando el informe emitido por la Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación del gasto corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Considerando que corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, puesto que el reconocimiento extrajudicial corresponde al Pleno y se trata de gastos tramitados sin consignación presupuestaria y prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión de los procedimientos referidos a los gastos que se relacionan a continuación, interpuesta en el informe de intervención de fecha 20/12/2021, de reparo, y en consecuencia aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 07/2021 con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, que actualmente resulta ser el prorrogado del ejercicio 2020, autorizando y disponiendo los gastos y reconociendo las obligaciones por un importe total de 28.002,89 euros:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





NOMBRE	CIF	FECHA FACTURA	IMPORTE PTE	NUMERO FACTURA	FECHA REGISTRO
GAS ROMERO SL	B23475692	31/01/2020	2.385,68 €	2020/20000005	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	21/02/2020	504,00 €	2020/20000013	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	31/03/2020	1.584,00 €	2020/20000024	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	30/11/2020	620,75 €	2020/20000098	16/09/2021
GAS ROMERO SL	B23475692	28/12/2020	699,00 €	2020/20000114	26/09/2021
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	21/12/2018	1.115,17 €	2018-AY14	28/01/2019
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	15/12/2018	4.953,74 €	2018-AC4	28/01/2019
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	31/12/2018	3.638,47 €	2018-AC5	28/01/2019
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	30/04/2016	105,15 €	1748	19/09/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	31/05/2016	78,34 €	2282	19/09/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	30/06/2016	204,90 €	2806	27/09/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	31/07/2016	32,72 €	3304	23/11/2016
INDUSTRIAL VARYSA SL	B23038573	31/08/2016	120,61	3770	09/12/2016
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	28/01/2019	108,41 €	A-8	15/03/2019
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	31/12/2019	70,18 €	A-295	16/01/2020
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	20/11/2018	4.065,60 €	31/2018	26/11/2018
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	30/11/2018	3.581,60 €	33/2018	04/12/2018

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	11/12/2018	567,49 €	35/2018	27/12/2018
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	22/03/2019	2.288,11 €	40/2019	22/03/2019
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	29/04/2019	669,13 €	48/2019	02/05/2019
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	14/05/2019	355,74 €	51/2019	20/05/2019
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	30/05/2019	254,10 €	54/2019	30/05/2019
<b>TOTAL</b>			<b>28.002,89 €</b>		

**SEGUNDO.** - Levantar la suspensión de los procedimientos referidos a los gastos que se relacionan a continuación, interpuesta en el informe de intervención de fecha 20/12/2021, de reparo, y en consecuencia aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 07/2021 con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, que actualmente resulta ser el prorrogado del ejercicio 2020, autorizando y disponiendo los gastos y reconociendo las obligaciones por un importe total de 115.693,55 euros, condicionando su aprobación a la publicación en el BOP, y en consecuencia entrada en vigor, de la aprobación definitiva de la modificación de créditos 06/2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por el importe de 115.693,55 euros:

NOMBRE	CIF	FECHA FACTURA	IMPORTE PTE	NUMERO FACTURA	FECHA REGISTRO
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	03/12/2018	7.409,13 €	2018-271	12/12/2018
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	25/01/2019	2.420,00 €	2019-8	25/01/2019
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	18/11/2019	2.420,00 €	2019-182	26/11/2019

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	B23343536	30/12/2019	8.470,00 €	2019-337	28/01/2020
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN	P2300049J	08/03/2019	3.560,64 €	Ejercicio 2019	08/03/2019
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN	P2300049J	27/01/2020	4.845,00 €	Ejercicio 2020	27/01/2020
DIARIO JAEN	A14100531	25/10/2019	1.210,00 €	C2019/0001933	07/11/2019
DIARIO JAEN	A14100531	10/12/2019	600,08 €	V0000119	12/12/2019
FECO PRODUCCIONES ARTISTICA, SL	B23238173	19/08/2019	242,00 €	2000326	04/09/2019
FECO PRODUCCIONES ARTISTICA, SL	B23238173	19/08/2019	242,00 €	1000326	22/08/2019
FECO PRODUCCIONES ARTISTICA, SL	B23238173	10/10/2019	20.168,00 €	1000554	14/10/2019
FEMP - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	G28783991	23/12/2020	2.026,06 €	Cuotas hasta ejercicio 2019 incluido	23/12/2020
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	16/10/2019	2.395,80 €	A-215	18/10/2019
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	16/10/2019	1.711,05 €	A-234	18/10/2019
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	31/10/2019	3.197,34 €	A-242	17/01/2020
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	29/11/2019	436,34 €	A-282	17/01/2020

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUIA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	29/11/2019	3.197,34 €	A-283	17/01/2020
JOSE ANGUIA RAMIREZ	75009545J	31/12/2019	3.197,34 €	A-294	17/01/2020
PIROTECNICA SANCHEZ, SA	A23068943	05/10/2019	3.172,62 €	Emit-2019139	15/10/2019
PRODUC.ART. MUNDO MUSICAL, SL	B23799307	01/07/2019	17.303,00 €	E07	01/07/2019
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	27/11/2018	826,70 €	1180653935	30/11/2018
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	13/02/2019	1.524,60 €	1190141887	20/02/2019
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	26/11/2019	4.178,74 €	1190650859	29/11/2019
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	A82018474	01/07/2016	1.057,37 €	TA5F41508603	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/08/2016	1.052,05 €	TA5F51427887	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/09/2016	1.053,71 €	TA5F61560642	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/10/2016	1.054,32 €	TA5F71480391	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/12/2016	1.057,64 €	TA5F91652633	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/01/2017	1.056,89 €	TA5FA1683017	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/02/2017	1.055,48 €	TA5HY1725301	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/04/2017	1.055,23 €	TA5MH1788781	10/11/2021

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/05/2017	1.051,80 €	TA5MI1799613	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/06/2017	1.065,44 €	TA5MJ1825268	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/07/2017	1.055,07 €	TA5MK2522999	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/08/2017	1.055,52 €	TA5ML0409229	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/09/2017	1.054,72 €	TA5MM0412812	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/10/2017	1.059,99 €	TA5T40416847	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/11/2017	1.057,23 €	TA5T50420955	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	01/12/2017	1.053,77 €	TA5T60400083	10/11/2021
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	A82018474	09/01/2018	2.696,32 €	60A8RR001322	10/11/2021
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A	A78923125	01/01/2018	1.347,22 €	28-A8U1-003823	10/11/2021
<b>TOTAL</b>			<b>115.693,55 €</b>		

La Sra. **Alcaldesa** manifiesta que el importe total de las facturas, una vez se publique la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 06/2021, se abonarán antes de que finalice el año.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE) se acuerda **APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 07/2021**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

**4. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE DURANTE PERÍODOS DE AUSENCIA TALES COMO ENFERMEDAD, VACACIONES U OTRA CAUSA DE LA SRA. ALCALDESA.-**

*\*\*\*El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes\*\*\**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno del tenor literal es el siguiente:

*«Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019, se determinaron y se asignaron las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial en los siguientes términos:*

*“... Retribuciones de la Alcaldía y Concejalías:*

- *Alcaldía, ANA MORILLO ANGUITA, 38000 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación exclusiva, con efectos 20 de junio de 2019.*
- *Sra. Concejala AYNOA MAESO DEL MORAL, 9500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019.*
- *Sra. Concejala YURENA RUIZ MARTINEZ, 9500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019...”*

*Visto que no se contempla dedicación alguna para el caso asunción de unas responsabilidades concretas en el caso de sustitución de esta Alcaldía por el Teniente de Alcalde que corresponda en caso de ausencia, o bien en su caso, que esta Alcaldía, por cualquier otra causa que le imposibilite para ejercer la totalidad de las funciones de la Alcaldía, opte por efectuar delegación de sus atribuciones en un Concejal, se propone que:*

*Durante eventuales períodos de ausencia de esta Alcaldía que se puedan producir por cualquier motivo, tal como enfermedad, vacaciones, etc, el Teniente de Alcalde que corresponda y que ejerza todas las atribuciones de esta Alcaldía por sustitución o bien esta Alcaldía opte por delegación de todas o algunas de sus atribuciones, excepto las indelegables, en un Concejal, y que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y como consecuencia de la asunción de mayores responsabilidades, el cargo será desempeñado en régimen de dedicación parcial con un número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 28, y con derecho a retribución por importe de 1.900 euros brutos/mensuales, importe que se corresponde con el 70% de las retribuciones mensuales de la Alcaldía aprobadas en sesión de Pleno de fecha 15/07/2019, en 14 pagas y por el tiempo de ausencia que se determinará en la Resolución de delegación o sustitución. En caso de que el Teniente de Alcalde/Concejal delegado tenga ya reconocida una retribución por dedicación parcial, durante*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*el tiempo que ejerza las funciones por sustitución o delegación, no percibirá las reconocidas en el Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019.*

*Igualmente se propone que las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019, así como el anteriormente propuesto, se incrementen según lo previsto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en igual porcentaje que el establecido para el personal al servicio de la Administración.*

*Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Villares, a los efectos oportunos».*

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que quiere dejar claro que no tiene intención de irse a ningún sitio más allá de unos días de vacaciones como cualquier trabajador o trabajadora, o de una eventual enfermedad. Por ello es de justicia que la persona que le sustituya, por la dedicación o por la responsabilidad que conlleva el cargo, tenga una retribución acorde a las funciones y a la responsabilidad que adquiriría.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE) se acuerda **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE DURANTE PERÍODOS DE AUSENCIA TALES COMO ENFERMEDAD, VACACIONES U OTRA CAUSA DE LA SRA. ALCALDESA**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

La **Sra. Alcaldesa** dice que antes de levantar la sesión quiere hacer un llamamiento a toda la ciudadanía por las fechas tan delicadas que están por delante debido a la situación de pandemia por la que atravesamos pues la incidencia es alta. Por ello ruega máxima precaución con respeto a todas las medidas. Sin perjuicio de ello desea que estas fiestas se disfruten lo máximo posible y que se compartan con los seres queridos. A continuación, da ánimo a todos los vecinos y vecinas que se ven obligados a pasar estas fiestas confinados en sus casas. Por otra parte, manifiesta que desde el Ayuntamiento de Los Villares se han visto obligados en la mañana de hoy a tomar una decisión consistente en que la programación de Navidad que estaba organizada, anunciada y publicada en los distintos canales va a estar afectada pues toca priorizar por la salud de todos y de todas. Finaliza su intervención deseando a todos los vecinos y vecinas de Los Villares una feliz Navidad.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59		Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2022, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA  
María Dolores Abolafia Montes

**(Documento firmado electrónicamente)**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600041EEB00L5B7X6P6Y4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022SESI000004
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 28/03/2022 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:57:59	Fecha: 18/02/2022 Hora: 10:13 Und. reg: REGISTRO GENERAL

